



## FUNDACIÓN DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN

### ANUNCIO de la Fundación Disminuidos Físicos de Aragón por el que se convoca Premio a la Accesibilidad 2008.

Bases del concurso: Undécima edición

*Primera. Entidad convocante y finalidad del concurso.*

1.—La convocatoria del presente Concurso se efectúa por Disminuidos Físicos de Aragón, con la colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y la empresa Montecanal, S. A.

2.—Su finalidad se centra en fomentar la sensibilización social en la promoción de medidas tendentes a la plena accesibilidad y acondicionamiento de los espacios para su pleno uso y disfrute por las personas con movilidad reducida.

*Segunda. Objeto del concurso.*

1.—El objeto del Concurso es premiar las realizaciones que se hayan ejecutado en la Comunidad Autónoma Aragonesa en las que se aprecie un especial esfuerzo en el diseño e incorporación de medidas tendentes a la accesibilidad en general y al acondicionamiento en particular de espacios, itinerarios, construcciones, edificaciones, etc., para que su plena utilización y disfrute, no presente limitaciones por motivo de la movilidad de las personas.

2.—En la concepción del objeto del Concurso no se establece ningún tipo de limitación formal, funcional o material, ni por la naturaleza de la actuación, sea urbanística, constructiva, edificatoria, restauradora, subdividiéndose en los siguientes apartados:

A) Proyectos relativos a obras de nueva planta.

B) Proyectos de rehabilitación, reforma y adecuación.

C) Adecuación y urbanización de espacios de uso público y montajes efímeros ( exposiciones, ferias, etc.) Estudios de investigación sobre accesibilidad en la construcción.

*Tercera. Proyectos presentados a concurso.*

Los proyectos podrán ser presentados por sus propios autores, por cualquier entidad pública o privada, o por cualquier particular o grupo de particulares que consideren que una determinada obra merece ser destacada.

*Cuarta. Documentación.*

1.—La documentación a presentar será la siguiente:

a) Memoria explicativa, con un máximo de seis folios, en la que se describa la intervención de que se trata y los aspectos más destacables relacionados con la accesibilidad.

b) Panel. Un panel de cartón pluma de 10 mm. de espesor y un formato de 100 x 70 cm. en posición vertical. En él, el autor del panel presentará las fotografías, planos, textos, etc., precisos para una adecuada explicación de la obra, en función de la naturaleza de ésta.

2.—La persona que remita la documentación y propuesta deberá identificarse con su nombre, documento nacional de identidad, teléfono de contacto y domicilio a los presentes efectos para recibir cualquier comunicación relacionada con el concurso.

3.—Las propuestas gráficas y escritas entregadas quedarán en poder de las entidades convocantes para su posible difusión y exposición.

*Quinta. Procedimiento.*

1.—Presentación de los trabajos: los trabajos podrán presentarse en la propia sede del Colegio o bien en cualquiera de las Delegaciones del Colegio de Arquitectos de Aragón en Huesca, Teruel o Zaragoza, hasta las 12 horas del día 16 de noviembre de 2007, debiendo concentrarse en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en el plazo de 24 horas, donde se guardarán a disposición del Jurado.

2.—Resolución: El Fallo del Jurado deberá dictarse en el plazo máximo de 10 días a contar de la fecha límite de presentación de los trabajos, formalizándose mediante acta en la que se motivarán los premios otorgados.

3.—Entrega de premios: En el plazo de 10 días a contar de la Resolución del Jurado se efectuará la entrega de premios.

*Sexta. Jurado.*

1.—Composición: El Jurado estará integrado por dos personas designadas por la Fundación Disminuidos Físicos de Aragón, dos Arquitectos designados por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y un profesional de reconocido prestigio.

2.—Presidente y Secretario: Los miembros del Jurado procederán a designar de entre ellos, los cargos de Presidente y Secretario.

3.—Funciones del Jurado: Serán funciones del Jurado la aprobación de la relación de proyectos admitidos, adoptada a la vista de la documentación presentada y el pronunciamiento del Fallo del Concurso, debiéndose levantar Acta motivada de ambos acuerdos.



4.—Reglas de funcionamiento y elección:

- a) Las deliberaciones y acuerdos del Jurado deberán contar siempre con la totalidad de sus componentes.
- b) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros asistentes.
- c) El Fallo no podrá declarar desierto el Concurso, salvo acuerdo unánime del Jurado.
- d) El Fallo del Jurado será publicado al menos en el Boletín del C.O.A.A. y comunicado individualmente a todos los concursantes.
- e) El Acta del Fallo incluirá el Dictamen que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar, por separado, las razones de su voto.
- f) En la elección de los trabajos a premiar se tendrán en cuenta las aportaciones innovadoras, económicas y estéticas, así como la viabilidad de los proyectos y la posibilidad de su incorporación a otros proyectos.

*Séptima. Premios.*

Se establecen los siguientes premios:

- a) El Jurado podrá otorgar un máximo de tres premios correspondientes a las categorías recogidas en el apartado segundo, punto 2, (letras a, b y c), de las presentes bases.
- b) No obstante, podrá ser otorgado un único premio en el caso de que alguno de los proyectos presentados, a juicio de los miembros del Jurado, destaque claramente por su calidad y soluciones planteadas.
- c) Igualmente, el Jurado podrá otorgar cuantos accésit considere oportunos en reconocimiento de los méritos de los proyectos que no hayan sido premiados.

*Octava. Derechos de las entidades convocantes y de los concursantes.*

El otorgamiento de los premios no comportará la pérdida o condicionamiento de los derechos de propiedad de sus autores.

*Novena. Exposición pública de los trabajos.*

1.—A la terminación del Concurso se organizará, si el Jurado así lo estima, una Exposición pública que incluirá los trabajos presentados. Caso de que su número fuese excesivo, el Jurado podrá efectuar una selección de los mismos.

2.—Todos los trabajos expuestos, con excepción de los premiados, lo serán únicamente con el lema, salvo que los autores autoricen expresamente la reseña de sus nombres.

3.—Concluida la Exposición, la documentación presentada podrá ser retirada por los concursantes. La documentación no retirada en el plazo de un mes, podrá ser destruida por la Entidad convocante del Concurso.

*Décima. Aceptación de las bases.*

La participación en el concurso presupone la aceptación de las Bases del mismo. La decisión del Jurado será inapelable.

Zaragoza, 31 de julio de 2008.—Marta Valencia Betrán, Secretaria de Patronato.